



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 18/3 Año 2007 Folio N° _____

Asunto: DIRECCION DE DESCENTRALIZACION
C/solicitud de func. Elaine Vasconcellos aporte de 150 dólares americanos para realizar curso ON-LINE.

Resolución N° 200/007 Artigas, 19 de marzo del 2007.

VISTO: la gestión promovida por la funcionaria perteneciente a la Oficina de Desarrollo del Departamento de Descentralización e Integración Regional de esta Comuna, señora ELAINE VASCONCELLOS, a través de nota de fecha 12 de marzo de 2007 que luce a fojas 13 de estos obrados, dando cuenta que se postuló a una Beca de la OEA, para participar en el Curso On-Line denominado "Introducción a la Formulación de Estrategias de Gobierno Electrónico", Beca esta que le fue concedida.

RESULTANDO: I) que dicho Curso tiene un costo de U\$S 350 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta);

II) que la Beca obtenida por la citada funcionaria cubre un monto de U\$S 200 (dólares estadounidenses doscientos).

CONSIDERANDO: el informe realizado por la Encargada del Departamento de Descentralización e Integración Regional, y, que el objetivo propuesto en dicho Curso es de suma importancia ya que se encuadra dentro de la política de mejoramiento de servicios que actualmente presta esta Administración a través del portal de Internet (Página Web).

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Dispónese el pago de U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta) a favor de la funcionaria ELAINE VASCONCELLOS, para complementar el costo del Curso On-Line denominado "Introducción a la Formulación de Estrategias de Gobierno Electrónico".

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese y pase a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Recursos Humanos y Comunicación. Diligenciado, siga al Departamento de Descentralización e Integración Regional a sus efectos, y finalizado el Curso con informe de la funcionaria, vuelva.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal